

CÁMARA DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOSHIPÓLITO YRIGOYEN 2736
Tel/Fax 4931-9369/9374/4372**ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JULIO 2023**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CATEGORÍAS	BÁSICO	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	177.052,53	21.246,30	8%	8%	230.026,64	9.201,07	1.150,13	1.725,20	2.300,26
ADMINISTRATIVO	175.755,93	21.090,71	8%	8%	228.342,10	9.133,68	1.141,71	1.712,57	2.283,42
OP. DE PLAYA	173.995,70	20.879,48	8%	8%	226.055,21	9.042,21	1.130,28	1.695,42	2.260,56
SERENO	170.856,36	20.502,76	8%		206.667,85	8.266,71	1.033,34	1.550,01	2.066,68
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

Conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:**Antigüedad:** El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.**Jornada Nocturna:** El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%. Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.**LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:****RETENCIONES****SEGURO DE SEPELIO:** 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**CUOTA SINDICAL:** 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES**MUTUAL SINDICAL:** 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE SOLIDARIO:** 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)**APORTES PATRONALES****CONVENCIÓN SOLIDARIO:**

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $(177052,53+21246,30) \times 1,50\% = 2974,48 \times 3 = 8923,44$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 8923,44 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 2974,48 cada empleado mas:

Por 4 empleados	11897,92	Por 6 empleados	17846,88
Por 5 empleados	14872,40	así sucesivamente	

MUTUAL SINDICAL 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)**APORTE S.O.E.S.G.y.P.E :**Contribución Extraordinaria de \$ 1500,- **por cada empleado** pagadero en los siguientes meses :
Mayo-Junio-Julio-Agosto-Setiembre 2023